



## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### C. ANUNCIOS

#### C.2. Otros Anuncios Oficiales

#### **AYUNTAMIENTO DE CIDONES (SORIA)**

*INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del estudio de detalle: «Modificación de alineaciones en la parcela catastral 1883005WM3218S0001FM de Ocenilla. Criterio de interpretación en los retranqueos en la Ordenanza 4 residencia en baja densidad de las Normas Urbanísticas Municipales de Cidones (Soria)».*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2022, acordó aprobar inicialmente la documentación del Estudio de Detalle: Modificación de Alineaciones en la parcela catastral 1883005WM 3218S 0001/FM de Ocenilla. Criterio de Interpretación de los retranqueos en la Ordenanza 4, Residencial en Baja Densidad, de las Normas Urbanísticas Municipales de Cidones (Soria), que afecta a la parcela catastral 1883005WM 3218S 0001/FM de Ocenilla, y a todas las áreas de Suelo Urbano Consolidado a las que las Normas Urbanísticas Municipales de Cidones asignan la Ordenanza 4. Residencial en Baja Densidad, promovida por D. Fernando José Orden Avilés y Doña Sara Gonzalo Acero, redactada por el arquitecto D. Javier Serrano Egido en mayo de 2022

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en su redacción dada por la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo y en los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en su redacción dada por el Decreto 45/2009, de 9 de julio, se somete, juntamente con el expediente, a información pública por plazo de UN mes, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación del presente anuncio, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en la página web del Ayuntamiento de Cidones o en el periódico Heraldo-Diario de Soria.

Durante este período de información pública podrá consultarse el expediente, tanto en las oficinas de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 15 horas, como en la página web del Ayuntamiento: <https://cidones.sedelectronica.es>, y presentar tanto las alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del trámite de audiencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156.1 del citado Reglamento, en el mismo Pleno se adoptó el acuerdo de suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento, en las áreas donde se propone la modificación del régimen urbanístico vigente, parcela catastral 1883005WM 3218S 0001/FM de Ocenilla, y en todas las áreas



de Suelo Urbano Consolidado a las que las Normas Urbanísticas Municipales de Cidones asignan la Ordenanza 4. Residencial en Baja Densidad,

Dicha suspensión comienza al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo que la produce, y se mantendrá hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento aprobado; no obstante, la suspensión tiene un límite de 1 año, levantándose la misma si transcurrido dicho plazo no se ha producido la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva.

Cidones, 30 de mayo de 2022.

*El Alcalde,*

Fdo.: PASCUAL DE MIGUEL GÓMEZ